

ANUNCIO de 1 de abril de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando extinción de autorización Recreativos Bowling Palmeras, S.A. (RMA-08350).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Recreativos Bowling Palmeras, S.L.
Expediente RMA-8350/2007.

Acto: Notificación extinción de autorización de funcionamiento Salón Recreativo Bowling Palmeras de Fuengirola (RMA-08350).
Plazo: Lo que se pone de manifiesto, para que en el plazo de diez días puedan, los que se consideren interesados, comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, donde se le dará a conocer el texto completo de la resolución.

Málaga, 1 de abril de 2008.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la ejecución del proyecto de instalaciones «Addenda I al Ramal APB (Gasoducto de transporte secundario) Huelva-Ayamonte», que discurre por los términos municipales de Cartaya y Lepe, en la provincia de Huelva (201-GN). (PP. 1129/2008).

Con fecha 21 de febrero de 2008 se ha dictado Resolución por la Delegación Provincial de Huelva de autorización

administrativa, reconocimiento de la utilidad pública y aprobación de la ejecución del proyecto de instalaciones «Addenda I al Ramal APB (Gasoducto de transporte secundario) Huelva-Ayamonte», que discurre por los términos municipales de Cartaya y Lepe, en la provincia de Huelva (201-GN), previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados a que después se hace mención, en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, en el día y horas que se indican en el Anexo de este documento, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento del acta figura igualmente en el tablón de edictos del Ayuntamiento afectado y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, Gas Natural Transporte SDG, S.L., asume la condición de beneficiaria.

Huelva, 13 de marzo de 2008.- La Delegada, M.ª José Rodríguez Ramírez.

A N E X O

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DEL PROYECTO «Addenda I al Ramal APB (Gasoducto de Transporte Secundario) Huelva – Ayamonte»

Día: 24 de abril de 2008

Lugar: Ayuntamiento de Lepe (Plaza de España, 1)

Fincas núm.	Término municipal	HORA	Titular y domicilio	AFECCIONES			CATASTRO		Naturaleza
				Serv. m.l.	Serv. m ²	O.T. m ²	Polig.	Parc.	
H-LE-68/2 V	Lepe	13:00	Mediterráneo Hispa Group, S.A. C/ Jumilla, 5 (Edificio Murillo IV) 30002 Murcia	24	72	93	9	342	agrios regadío
H-LE-70 V	Lepe	13:20	Juan Manuel Rodríguez Camacho C/ Almonte, 6 21440 Lepe (Huelva)	194	582	767	9	343	huerta
H-LE-72 V	Lepe	13:40	Cayetano Rodríguez González C/ Juan XXIII, 24 21440 Lepe (Huelva)	110	330	330	8	196	frutales regadío

INSTALACIONES AUXILIARES

Abreviaturas utilizadas: PO = Posición

Finca núm.	Término municipal	Hora	Titular y domicilio	AFECCIONES				CATASTRO		Naturaleza
				Serv. m.l.	Serv. m ²	O.T. m ²	Exp. m ²	Polig.	Parc.	
H-LE-72V PO	Lepe	13:40	Cayetano Rodríguez González C/ Juan XXIII, 24 21440 Lepe (Huelva)	0	0	0	1.300	8	196	frutales regadío

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre inicio de expediente de declaración de aguas minero-medicinales del manantial «Baños de Vilo» núm. 37. (PP. 1044/2008).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga hace saber que: A instancia de don Adolfo Moreno Carrera, en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Periana (Málaga), ha sido iniciado expediente para la declaración de minero-medicinal de las aguas procedentes del Manantial «Baños de Vilo», número 37, situado en el citado Término Municipal.

Las aguas de dicho manantial presentan unas características hidroquímicas que se definen como sulfatadas cálcicas, y el interesado propone unos perímetros de protección, cuya designación expresada en coordenadas UTM, y referida al Meridiano de Greenwich es la siguiente:

a) Perímetro de restricción absoluta, situado en término municipal de Periana:

VÉRTICE	LONGITUD	LATITUD
1	392.817	4.090.480
2	392.560	4.089.933
3	392.062	4.090.114
4	392.129	4.090.318
5	392.539	4.090.738

b) Perímetro de restricción moderada, situado en los términos municipales de Periana, Alfarnate y Alfarnatejo:

VÉRTICE	LONGITUD	LATITUD
1	391.492	4.091.580
2	390.744	4.091.925
3	389.928	4.092.043
4	390.073	4.092.535
5	390.180	4.092.591
6	389.742	4.093.027
7	389.543	4.092.873
8	389.137	4.092.920
9	388.878	4.092.664
10	389.463	4.092.142
11	389.751	4.091.746
12	390.088	4.091.179
13	391.250	4.090.772
14	391.655	4.090.903
15	391.972	4.091.229

Para dar cumplimiento al art. 39 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, se hace pública la iniciación del mencionado expediente, a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el mismo dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la

presente publicación, en la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en C/ Bodegueros, núm. 21, de Málaga.

Málaga, 25 de febrero de 2008.- La Delegada, María Gámez Gámez.

ANUNCIO de 15 de enero de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva del Permiso de Investigación denominado «Cecilia», núm. 40.595. (PP. 970/2008).

El Delegado Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Almería hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud de Permiso de Investigación denominado «Cecilia», número de expediente 40.595, recurso solicitado: Todos los de la Sección C) de la Ley de Minas, sobre una superficie de 2 cuadrículas mineras, sito en los términos municipales de Lucrín y Antas. Solicitante: Pedro Pérez Ramos, en representación de la mercantil Explotaciones del Jauto, S.L., con domicilio en carretera CN-340, p.k. 519, 04289, Alfaix-Los Gallardos (Almería).

La situación del registro y límites del mismo se pueden consultar en la siguiente página: <http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/sigma/> y son los siguientes, expresados en coordenadas geográficas, referidos los meridianos al de Greenwich.

VÉRTICES	LONGITUD	LATITUD
PP	-1°59'40"	37°15'00"
1	-2°00'20"	37°15'00"
2	-2°00'20"	37°15'20"
3	-1°59'40"	37°15'20"
PP	-1°59'40"	37°15'00"

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la última de las publicaciones que del presente anuncio han de efectuarse en el Boletín Oficial de la Provincia y de la Junta de Andalucía (BOJA), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, con la advertencia de que pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, conforme a lo prescrito en dicho artículo y normativa.

Almería, 15 de enero de 2008.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.